



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA -

Órgano de Control Institucional

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

SERVICIO RELACIONADO N° 2-2684-2019-006

**“INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ,
PROVINCIA DE PADRE ABAD, UCAYALI”**

PERIODO: MAYO - JUNIO DE 2019

TOMO I DE I

UCAYALI - PERÚ

2019



**“INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A
LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL
PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ,
PROVINCIA DE PADRE ABAD, UCAYALI”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE	4
IV. COMENTARIOS	4
V. LIMITACIONES	5
VI. CONCLUSIONES	6
VII. RECOMENDACIONES	6



**"INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE
ABAD, UCAYALI"**

MAYO – JUNIO DE 2019

I. ANTECEDENTES

1. ORIGEN

La emisión del presente informe sobre implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Curimaná en adelante "La Entidad", corresponde al informe de servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional de la Entidad, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 057-2019-CG de 15 de febrero de 2019, registrado en el Sistema de Control Gubernamental Ex - SAGU, con el código n.º 2-2684-2019-006; actividad que se constituye como una labor de carácter permanente.

2. BASE LEGAL

- Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 junio de 2017.
- Directiva n.º 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 163-2015-CG de 21 de abril de 2015, modificada con Resolución de Contraloría n.º 353-2015-CG, publicada el 5 de diciembre de 2015.
- Normas Generales de Control Gubernamental aprobado con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG publicada el 13 de mayo de 2014, y su modificatoria dispuesta por Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG de 23 de octubre de 2014 y modificatorias.





- b) Informe de Auditoría n.º 022-2018-2-2684 Auditoría de Cumplimiento - "Compra de maquinaria pesada y beneficios otorgados al personal, periodo 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018"

A la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Curimaná:

1. **Recomendación n.º 4:** Dejar sin efecto todos los documentos que aprueban y autorizan pago por concepto de desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, a tiempo completo, responsabilidad y productividad, a fin de cautelar los recursos del estado y dar estricto cumplimiento de la norma que lo regula. (Conclusión n.º 2)
 - ✓ Mediante oficio n.º 255-2019-ALC-MDC de 21 de junio de 2019, el Titular de la Municipalidad Distrital de Curimaná, remitió a la oficina de Órgano de Control Institucional la implementación de la recomendación n.º 4, adjuntando copia fedatada de la Resolución de Alcaldía n.º 255-2019-ALC-MDC de 3 de junio de 2019 en la cual resuelve en el artículo primero.- Dejar sin efecto, los documentos que aprobaron y autorizaron el pago por concepto de desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad, a fin de cautelar los recursos del Estado y dar estricto cumplimiento de la norma que lo regula. Siendo los siguientes documentos que fueron dejados sin efecto:
 - ❖ Resolución de Alcaldía n.º 039-2016-MDC de 7 de julio de 2016, que aprobó la Directiva 006 Directiva que regula el pago por desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad de la Municipalidad, correspondiente al periodo 2016.
 - ❖ Resolución de Alcaldía n.º 013A-2017-MDC-ALC de 28 de febrero de 2017, que aprobó la Directiva 004-2017-MDC, Directiva que regula el pago por desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad, correspondiente al periodo 2017.
 - ❖ Resolución de Alcaldía n.º 041, 063, 094 y 097-2016-MDC de 12 de julio, 27 de julio, 13 y 19 setiembre de 2016 respectivamente, donde se reconoció como gastos pendientes y adjuntó la lista de beneficiarios de la compensación económica y bonificación.
 - ✓ Por lo que la recomendación n.º 4 se encuentra implementado.

V. LIMITACIONES

1. La Municipalidad Distrital de Curimaná se encuentra ubicada a 139 km de distancia de la Provincia de Padre Abad y a tres horas de viaje desde Aguaytía, hecho que imposibilita realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones de manera permanente e in situ.





II. OBJETIVO

El objetivo del servicio relacionado es determinar el estado de las recomendaciones resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior precisados en los informes de auditoría de cumplimiento emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, a través del seguimiento a las acciones que la Entidad adoptó para su implementación oportuna y efectiva.

III. ALCANCE

El presente servicio relacionado fue realizado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG y modificada con Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017, y las Normas Generales de Control Gubernamental, abarcando la verificación y seguimiento de las acciones adoptadas por la Entidad para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de los periodos 2016 y 2018.

IV. COMENTARIOS

El presente servicio relacionado comprendió la revisión y análisis de información remitida por las unidades orgánicas, vinculadas a la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría correspondientes a los periodos 2016 y 2018, tal como se detalla a continuación:

a) Informe de Auditoría n.º 278-2016-CG/COREPC-AC Auditoría de Cumplimiento - "Disposición de recursos para bienes que no se adquirieron y servicios que no se ejecutaron, periodo 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016".

1. Recomendación n.º 4: Disponer la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Entidad, con la finalidad de orientar su gestión administrativa al desarrollo del distrito de Curimaná. (Conclusión n.º 3)

✓ Mediante oficio n.º 228-2019-MDC-ALC de 28 de mayo de 2019, el Titular de la Municipalidad Distrital de Curimaná, remitió a la oficina de Órgano de Control Institucional la implementación de la recomendación n.º 4, adjuntando copia del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Distrital de Curimaná para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 224-2019-ALC-MDC de 17 de mayo de 2019.

✓ Por lo que la recomendación n.º 4 se encuentra implementado.





VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, efectuado a la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad, se concluye en lo siguiente:

Cuadro n.º 1
Resumen del estado situacional de las recomendaciones

Ítem	Informe	Estado situacional de las recomendaciones					
		Recomendación	Pendiente	En Proceso	Implementada	Retomada	No Aplicable por causal sobreviniente
1	Informe de Auditoría n.º 278-2016-CG/COREPC-AC	1			X		
2	Informe de Auditoría n.º 022-2018-2-2684	1			X		
Total		2			2		

Fuente : Oficio n.º 228-2019-MDC-ALC y 255-2019-ALC-MDC
Elaborado por : Comisión del servicio relacionado

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Curimaná implementó las dos (2) recomendaciones n.º 4 de los informes citados en el cuadro precedente, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales y superando las deficiencias evidenciadas en los informes de control.

VII. RECOMENDACIONES

En mérito a los comentarios y conclusiones expuestos en el presente informe y con el propósito de optimizar la gestión de la Entidad, se formula la siguiente recomendación:

1. Disponer, la publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad, las recomendaciones implementadas.

Aguaytía, 24 de julio de 2019

Hernán Ciro Jáuregui-Ofracio
Contraloría General de la República
Jefe del Órgano de Control Institucional

Flor María Palomino Lastra
Auditor del Órgano de Control Institucional